

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**  
**DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

COMPRA DIRECTA N° 576/18 RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA EL DÍA 15/11/2018  
HORA: 12:00Hs.

A EFECTOS DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE PRECIOS TESTIGO DE MERCADO  
SE LE INVITA A COTIZAR POR:

ITEM	HASTA	
1	2	INTERCOMUNICADORES PARA "CEVIP", SITO EN BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 4071. INSTALACIÓN, SI CORRESPONDIERE.
2	2	
		LOS ÍTEMS SERÁN UTILIZADOS PARA ESCUCHAR BEBÉS DESDE OTRAS SALAS DEL LOCAL.
		LOS INTERCOMUNICADORES PUEDEN SER ALÁMBRICOS O INALÁMBRICOS. SI SE COTIZA POR ALÁMBRICOS, SE EXHORTA A ESTABLECERLO EN LA LÍNEA ("MEDIDA VARIANTE" U "OBSERVACIONES").
		<u>SE EXHORTA A LOS OFERENTES CONCURRIR AL SERVICIO PARA CONOCER LA ESTRUCTURA DEL LOCAL. SE EXHORTA DETALLAR EN LA OFERTA LAS RAZONES POR LAS CUALES EL PRODUCTO OFERTADO ES CONVENIENTE, CONSIDERNADO TAL ESTRUCTURA.</u>
		POR CONSULTAS, Y PARA COORDINAR LA VISITA AL SERVICIO, COMUNCIARSE CON LA FUNCIONARIA CLAUDIA GÓMEZ AL TEL. 099 717 198 DE 10 A 18 HORAS.
		COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE: <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEBERAN ESTAR CARGADAS EN LÍNEA, NO ACEPTÁNDOSE INFORMACIÓN POR MAIL Y/O FAX.
		1) <u>DETALLAR LA GARANTÍA</u>
		2) ESTABLECER PLAZO DE ENTREGA
		3) <u>CONSTANCIA DE VISITA</u>
		4) COTIZAR LAS 2 MODALIDADES DE PAGO SIIF: CRÉDITO A 60 DÍAS CRÉDITO A 90 DÍAS
		5) EL OFERENTE DEBERA COPIAR LA LÍNEA DE OFERTA COTIZADA, E INGRESAR ALLÍ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FORMA DE PAGO QUE COTIZA, INDICANDO EN EL CAMPO VARIACIÓN DE QUE FORMA DE PAGO SE TRATA (60 O 90 DÍAS). <u>ÚNICAMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN REALIZADA DE ESTA FORMA</u>
		6) EN CASO DE NO ESTABLECER LA FORMA DE PAGO, SE TOMARÁ CRÉDITO A 90 DÍAS.
		7) INDICAR EN LA OFERTA EL N° DE COMPRA DIRECTA Y RUT DE LA EMPRESA.
		8) SE DEBE CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO EN LA OFERTA, SIENDO ESTE EL ÚNICO MEDIO POR EL CUAL INAU REALIZARÁ LAS COMUNICACIONES , NOTIFICACIONES Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS AL VÍNCULO CON EL ORGANISMO. EN CASO DE NO CONSTITUIRLO, SE TOMARÁ COMO DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO EL QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN RUPE.
		9) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 64 DEL TOCAF.

—